



**HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL**  
**2024**



**ACTIVIDAD**

**DESARROLLO DE INVESTIGACION**



**INFORME NARRATIVO**

**Diciembre 2024**



## 1. INTRODUCCION.

La generación de evidencia científica es fundamental en el abordaje de los problemas y dificultades percibidas en el proceso de prestación de servicios, y contribuye a tomar decisiones debidamente informadas para mejorar la atención de la salud y el bienestar de la población.

Mediante Decreto Supremo N° 036-2024-SA, se regula los indicadores de desempeño y compromisos de mejora para el año 2024, el cual describe en la ficha 41: el compromiso de mejora de servicios denominado: "fortalecimiento de acciones de fomento de la investigación en salud". Esta norma, ordena que esta tarea debe ser asumida de manera seria, sostenida y solidaria por los Institutos Especializados y Hospitales del país, que, el compromiso del fomento de la investigación en salud está vinculado a la generación de evidencias sobre problemas identificados y que implica realizar acciones en los servicios de salud (Institutos y Hospitales); los que deben implementar actividades orientadas a hacer evidente las dificultades existentes en los establecimientos de salud y conducir a la toma de decisiones por los gestores institucionales, para mejorar la prestación de servicios en los establecimientos de salud a través del desarrollo de la investigación y publicación de sus resultados.

Los logros esperado y porcentajes de cumplimiento señalados en la ficha 41 fortalecimiento de acciones de fomento de la investigación en salud" son:

1. Elaboración del Plan de Desarrollo de Investigación Institucional, aprobado mediante Resolución directoral antes del 17 de marzo, con un valor ponderado del 10%.
2. **Aprobación de proyectos de Investigación de postgrado con un valor del 40%**
3. Publicación de Investigaciones originales, cuya fuente de verificación son las publicaciones en revistas indexadas, con un valor ponderado del 50%.

La investigación a nivel de postgrado, están representados por investigaciones (tesis) con la finalidad de obtener el Diploma de Segunda Especialización a través del Residentado o por investigaciones (tesis) para optar el grado de Magister o Doctor.

Mediante Resolución Directoral N° 103-2024-D/HNDM, se aprobó el Plan de Desarrollo de la Investigación del Hospital nacional Dos de Mayo, en base al Plan Operativo Institucional para el año 2024.

El mencionado Plan, contiene 3 logros a alcanzar, denominados como compromiso de mejora de servicios, descritos en la ficha 41 del Decreto Supremo 036-2023-SA, siendo uno de ellos la **Producción de Investigación en Postgrado**, señalado en el POI- HNDM-2024, como la actividad operativa trazadora, denominado "Investigación y Desarrollo".







## 2. ANALISIS.

En Relación al indicador 2, es considerado dentro del POI-HNDM-2024, como indicador de DESARROLLO DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL, cuya fuente de verificación son las Carta Institucional de aprobación de Proyectos de Investigación en Salud de Postgrado aprobados previamente mediante Informe del Comité de Ética en Investigación Biomédica.

La meta inicial establecida en el Plan de Desarrollo, fue de 30 proyectos de investigación de Postgrado aprobados, meta que fue modificada para el segundo semestre 2024 a solicitud de la OEPE, mediante Memorándum Circular N° 017-2024-OEPE-HNDM, al observarse el avance del 77% al mes de octubre del 2024. La meta física ajustada quedó en 24 proyectos de Investigación de postgrado.

Los logros, al cierre del año 2024, ha sido de 25 Proyectos de Investigación de Postgrado aprobados mediante Carta Institucional, que representa el 104% de la meta anual ajustada, es decir la producción de este logro, sobrepasó en un 4% de la meta ajustada, por lo será necesario ajustarlo, para el año siguiente, (Anexo 4).

La relación a los problemas observados durante el proceso de evaluación y aprobación de las investigaciones en el HNDM hasta mediados del año 2024, es que en su manual se describe que para la autorización de los proyectos de investigación observacionales o de riesgo mínimo en el HNDM, sea en base a fuentes primarias y secundarias se requiere de 3 requisitos básicos:

- 1) evaluación y aprobación por parte del CEIB,
- 2) Informe de factibilidad y aprobación de campo clínico por parte de los jefes de los Departamentos y/o Servicios, tanto para estudios de fuentes primarias y secundarias, requisito para generar la carta de aprobación institucional.
- 3) el pago de la tarifa por derecho de evaluación y autorización por el Comité de Ética en Investigación Biomédica (CEIB) institucional.

Problemas observados hasta mediados del año 2024:

1. Demora en la respuesta por parte de los servicios para le dar respuesta de factibilidad y autorización de campo clínico, aun siendo de fuentes secundarias.
2. Demora por parte de los evaluadores miembros del CEIB.
3. Publicación de investigaciones de postgrado de residentes sin autorización del CEIB.
4. Publicación de investigaciones en revistas indexadas por investigadores institucionales sin autorización institucional.

### Propuestas de solución:

En el segundo semestre del año 2024 a la fecha, se ha reducido el tiempo para la evaluación y aprobación de los proyectos de investigación observacional o de riesgo mínimo, que, en el año 2023, la demora fue hasta de a 61 días. Sin embargo, aún se viene incumpliendo los lapsos establecidos en los documentos regulatorios, principalmente por la demora en la reevaluación y aprobación de investigaciones de riesgo mínimo por parte de los miembros del CEIB.

**1. Propuesta 1:**

Se establecido internamente desde la coordinación del área de Investigación desde junio del 2024:

"Sólo los estudios que serán en base a fuentes primarias como encuestas o datos administrados, entrevistas, dentro de los servicios, así como estudios de fuentes contenidas en datats informáticas dentro de los servicios, serán consultados y autorizados por las jefaturas de los servicios asistenciales para su aprobación.

Los que se basen en fuentes secundarias: ejemplo, información basada en historias clínicas, son comunicados mediante memorándum a la Oficina de Estadística, para brindar facilidades en su acceso.

**2. Propuestas de solución 2:**

Monitorización de las evaluaciones y reevaluaciones a los evaluadores, miembros del CEIB-HNDM.

**3. Propuestas de solución 3:**

Sobre el problema de la Publicación de investigaciones de postgrado de residentes sin autorización del CEIB, se gestionó la exoneración del pago por derecho de evaluación y autorización de investigaciones científicas, el cual se autorizó mediante Resolución Directoral N°231-2024/D/HNDM.

**4. Propuestas de solución 4:**

Se ha difundido mediante memorándum circular a jefes de Departamentos y servicios sobre la exoneración de pago.

**5. Propuesta de solución 5:**

Actualizar los documentos regulatorios del CEIB, así como la Directiva Institucional para la Generación de Investigación en Salud.

**LIMITANTES:**

1. Falta de médicos dentro de sus integrantes, tomando en cuenta que la mayoría de los proyectos de investigación son de médicos en especialización y de internos de medicina, lo que prolonga los tiempos para su evaluación.
2. Documentos regulatorios desfasados.
3. CEIB se encuentra evaluando investigaciones de pre y postgrado, lo que no se encuentra dentro de sus funciones y recarga sus actividades.

**3. CONCLUSIONES**

- i. Se cumplió con la meta física de la actividad operativa "Desarrollo de investigación", con un 104% de la meta trazada.
- ii. Resulta necesario ajustar las metas para el año 2025, de acuerdo con lo alcanzado en el año 2024.
- iii. Existen procesos dentro del actual MAPRO-CEIB, que son innecesarios.

**4. RECOMENDACIONES**

- i. Resulta necesario actualizar los documentos regulatorios del CEIB.
- ii. Es necesario el apoyo del Comité de Residentado.
- iii. Se recomienda que los alumnos de las escuelas de ciencias de la salud, reciban capacitación en prioridades de investigación en salud, durante su rotación en nuestro hospital.

Es todo lo que se tiene que informar

Atentamente



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
  
Dr. RUBEN MARINO AZANERO REYNA  
C.M.P. 31372 R.N.E. 18700  
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación,  
Docencia e Investigación

**RAR/itb**



ANEXO 1

INFORME DE PRODUCCION DE INVESTIGACION EN SALUD AÑO 2024-HNDM

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

FICHA 41: Fortalecimiento de las acciones de fomento de la investigación en salud en Hospitales e Institutos Especializados,

INDICADOR 2	META ANUAL PROGRAMA	AVANCE A OCTUBRE 2024	% acumulado	PRODUCCION POR MES																																			
				EN			FEB			MAR			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SET			OCT			NOV			DIC		
				MF PROGRA	MF EJECU	% cumplim	MF PROGRA	MF EJECU	% cumplim	MF PROGRA	MF EJECU	% cumplim	MF PROGRA	MF EJECU	% cumplim	MF PROGRA	MF EJECU	% cumplim	MF PROGRA	MF EJECU	% cumplim	MF PROGRA	MF EJECU	% cumplim	MF PROGRA	MF EJECU	% cumplim	MF PROGRA	MF EJECU	% cumplim	MF PROGRA	MF EJECU	% cumplim						
Nº de proyectos de investigación de Postgrado autorizados en el HNDM	24	25	104%	2	2	100%	3	5	166%	2	1	50%	1	0	0	2	1	50%	3	2	67%	3	4	133%	1	0	0	1	1	100%	4	7	175%	1	1	100%	1	1	100%

